



Municipalidad de Concepción Copán

ADMON 2018-2022

E-mail josemare1972@gmail.com

Cel. municipalidadconcepcion2017@gmail.com

993115+3

CONTRATOS MES DE FEBRERO 2020

10/2/2020	RIGOBERTO LINARES DE JESUS	CANCELACION DE LA TERCERA LETRA DE CONTARTO CONSTRUCCION DE CERCA DE LA ESCUELA EN LA COMUNIDAD DE QUEBRADITAS SEGÚN OP 10008 CK 76694590 POR LPS. 10,000.00	L	10,000.00
11/2/2020	MARLON JOSE PERDOMO	CANCELACION POR CONTATRO DE TRABAJO POR DISEÑOS Y LEVANTAMIENTOS DE PROYETOS ELECTRICOS SEGÚN OP 10013 CK 76694595 POR LPS. 23,500.00	L	23,500.00
13/2/2020	RIGOBERTO LINARES DE JESUS	PRIMERA LETRA DE CONTRATO ECHURA Y COLOCACION DE VERJAS EN CERCA DE LA ESCUELA DE LA ALDEA DE QUEBRADITAS SEGÚN OP 010035 CK 76694617 POR LPS. 12,000.00	L	12,000.00
20/2/2019	ANGEL ANTONIO ALBERTO	PRIMERA LETRA DE CONTRATO POR SERVICIOS DE PATROL SEGÚN OP 010050 CK 76694638 POR LPS. 60,000.00	L	60,000.00
28/2/2020	RIGOBERTO LINARES DE JESUS	SEGUNDA LETRA DE CONTRATO DE ELECTRIFICACION BO. SAN FRANCISCO AGUA ZARCA SEGÚN OP 010068 CK 76694670 POR LPS. 15,000.00	L	15,000.00



MARIA GERALDINA QUINTANILLA
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEPCION COPAN



Municipalidad de Concepción Copán

ADMON 2018-2022

E-mail josemarel1972@gmail.com

Cel. municipalidad@concepcion2017@gmail.com

99311343

CONTRATO

NOSOTROS: **JOSE MARCEL SANCHEZ MARQUEZ**, hondureño, mayor de edad, casado, agricultor, con identidad # 0403-1972-00028, Actuando en mi condición de alcalde municipal de este término, mediante acta de nombramiento acta 4 de la fecha 25 de enero del año 2018 debidamente autorizado por la Honorable Corporación Municipal según artículo número 10 y artículo 40 numeral 3 del reglamento de la ley de municipalidades vigente para este efecto y que de hoy en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, y el señor: **RIGOBERTO LINARES DE JESUS**, hondureño, mayor de edad, casado, albañil, con tarjeta de identidad No. 0403-1988-00135, vecino y residente en la Aldea de Candelaria Concepción copan, que de hoy en adelante denominado **EL CONTRATADO**. Por este medio Acordamos celebrar el presente Contrato, **PARA HECHURA Y COLOCACION DE VERJAS EN LA ESCUELA RAMÓN ROSA DE LA COMUNIDAD DE QUEBRADITAS, IGLESIA CATÓLICA DE LA COMUNIDAD DE LA CUEVA Y CENTRO DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE BAÑADEROS CONCEPCION COPAN** aprobado mediante acta 04 de la fecha 01 de febrero del año 2020 pagados con fuente de financiamiento de transferencia del gobierno del 35% de vida mejor, 20% todos por la paz, del cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: **PRIMERA**: este contrato es celebrado entre la **MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA**. **A entregarlo en un plazo de 60 días**. **SEGUNDO EL CONTRATISTA** Por cuenta propia deberá formalizar la contratación de todo el personal que fuere necesario para el fiel cumplimiento de este contrato, **LA MUNIUCPALIDAD** no asumirá e responsabilidad alguna con el personal del contratista adquiriendo el contratista todas las obligaciones laborales que la ley exige eximiendo completa y en forma incondicional a la **MUNICIPALIDAD** de toda responsabilidad las relaciones de trabajo entre el **CONTRATISTA** y sus trabajadores, incluso en accidentes de trabajo o enfermedad que pudiera ocurrirle a sus empleados **TERCERA** el **CONTRATISTA** se compromete a la hechura y colocación de 33 verjas y dos portones grandes en la escuela de la Comunidad de Quebraditas. A la hechura y colocación de 18 verjas y dos portones en la en la iglesia católica de la Comunidad de la Cueva. A la hechura y colocación de 6 verjas y un portón en el centro de salud de la Comunidad de la Bañaderos.



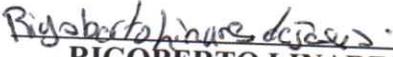
Municipalidad de Concepción Copán
ADMON 2018-2022

E-mail josemarel157@gmail.com
Cel municipalidadconcepcion2017@gmail.com
99311343

CUARTO valor del contrato es de CUARENTA MIL DOCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS (40,250.00) que deberá cancelar en tres cuotas la primera letra de 12,000.00 lempiras a la firma del contrato, la segunda letra de 10,000.00 lempiras al tener ejecutado el 30% la tercer letra y la última letra 13,000.00 mil lempiras al tener ejecutado el 70% la cuarta letra y la última letra 5,250.00 mil lempiras al tener ejecutado el 100% a completa satisfacción de la MUNICIPALIDAD y cumplidos todos los requisitos de dicho contrato

QUINTO de la rescisión del contrato LA MUNICIPALIDAD podrá dar por rescindido el presente contrato por la causa siguiente. 1. Al no cumplir con las cláusulas mencionadas anteriormente en este contrato. SEXTO: En caso de incumplimiento de alguna de las condiciones del presente CONTRATO se someten a la jurisdicción de los Juzgados competentes. En fe de lo cual y para seguridad mutua firmamos el presente contrato de trabajo en el municipio de Concepción Dpto. de Copan a los trece días del mes de febrero del año 2020.


JOSE MAREL SANCHEZ MARQUEZ
MAYOR ALCALDE MUNICIPAL


RIGOBERTO LINARES DE JESUS
CONTRATADO



Municipalidad de Concepción Copán

ADMON 2018-2022

E-mail josemartel1973@gmail.com

Cel. municipalidadconcepcion2017@gmail.com

99311543

CONTRATO

NOSOTROS: **JOSE MARTEL SANCHEZ MARQUEZ**, hondureño, mayor de edad, casado, agricultor, con identidad # 0403-1972-00028, Actuando en mi condición de alcalde municipal de este término, mediante acta de nombramiento acta 4 de la fecha 25 de enero del año 2018 debidamente autorizado por la Honorable Corporación Municipal según artículo número 10 y artículo 40 numeral 3 del reglamento de la ley de municipalidades vigente para este efecto y que de hoy en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, y el señor: **ANGEL ANTONIO ALBERTO DUBON**, hondureño, mayor de edad, casado, Comerciante, con tarjeta de identidad No. 0408-1988-00140, vecino y residente en el Barrio el Progreso Dulce Nombre de Copan, que de hoy en adelante denominado **EL CONTRATADO**. Actuando en carácter personal y que en este acto hemos convenido celebrar el siguiente contrato de trabajo el cual se regirá por las siguientes CLAUSULAS : **PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD** contrata los servicios de una retroexcavadora y una volqueta del **CONTRATADO** aprobado mediante acta 22 de la fecha 01 de octubre del año 2019 pagados con fuente de financiamiento de transferencia del gobierno del 35% de Vida mejor para la realización del siguiente proyecto: Plantel y limpieza de derrumbos en el centro de Educación básica en la aldea de las Juntas que consiste en 83 horas de retroexcavadora a un precio de 900.00 lempiras cada hora, y 63.4 horas volqueta a un precio de 800.00 dada hora. **SEGUNDO EL CONTRATISTA** se compromete con esta municipalidad a realizar y entregar debidamente el proyecto antes mencionado, el proyecto haciende a un valor de **CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (125,415.00)**, **TERCERA LA MUNICIPALIDAD** manifiesta que es cierto lo estipulado en las clausulas anteriores y se compromete a cancelar la cantidad establecida,



Municipalidad de Concepción Copán
ADMON 2018-2022

E-mail josemarel1972@gmail.com
Cel. municipalidadconcepcion2017@gmail.com
99311343

se pagara en dos letras la primera de 60,000.00 lempiras a la firma del contrato la segunda y la última letra 65,415.00 lempiras al tener ejecutado el 100% a completa satisfacción de la MUNICIPALIDAD y cumplidos todos los requisitos de dicho contrato **QUINTO de la rescisión del contrato LA MUNICIPALIDAD podrá dar por rescindido el presente contrato por la causa siguiente. 1. Al no cumplir con las clausulas mencionadas anteriormente en este contrato. SEXTO:** En caso de incumplimiento de alguna de las condiciones del presente CONTRATO se someten a la jurisdicción de los Juzgados competentes. En fe de lo cual y para seguridad mutua firmamos el presente contrato de trabajo en el municipio de Concepción Dpto. de Copan a los veinte días del mes de febrero del año 2020.



JOSE MAREL SANCHEZ MARQUEZ
ALCALDE MUNICIPAL


ANGEL ANTONIO ALBERTO DUBON
CONTRATADO